

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Número 68.

Sábado 26 de Octubre.

Año de 1895.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porté.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de los SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Octubre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Elecciones.

Resultado del escrutino de la verificada en 20 del actual en el distrito de Logrosán-Navalmoral, para Diputados provinciales.

Votos.

D. Manuel Martínez Cuadrado	6411
Ganzalo Carvajal y Arce	2
Enrique Montánchez	1
Ildefonso Rubiales	1

Lo que hago público en este periódico oficial, en cumplimiento del art. 35 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Cáceres 26 Octubre de 1895.

Secretaría.

Negociado 1.º

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación para la resolución que proceda, el re-

curso de alzada interpuesto por D. Juan Cortijo Montes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cabañas, contra el nombramiento de Concejal interino del mismo, hecho por este Gobierno á favor de D. Eugenio Velardo Sánchez.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento del art. 26 del Reglamento aprobado por Real decreto de 22 de Abril de 1890.

Cáceres 25 Octubre de 1895.

El Gobernador,
Federico Belmonte.

Montes.

En armonía con lo dispuesto en el art. 96 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, para el día 15 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos de Caza que se expresan, bajo los tipos de tasación que á cada uno se les señala y con sujeción á las condiciones del pliego formado por la Jefatura de Montes y á las exclusivamente económicas que acuerden los Ayuntamientos y se refieran únicamente al

modo y forma de verificar los pagos y fianza que deben prestar los rematantes, los cuales estarán de manifiesto en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrarán las segundas el día 25 de expresado Noviembre, bajo el mismo tipo y demás condiciones que los anteriores.

Cáceres 24 de Octubre de 1895.

El Gobernador,
Federico Belmonte.

Pueblos y aprovechamientos que se citan.

Nombres de los pueblos.	Nombre de los montes.	Clase de aprovechamientos.	TASACIÓN. Pesetas.
Mata de Alcántara.	Dehesa boyal.	Caza.	225
Villa del Rey.	Idem.	Idem.	200
Calzadilla.	Rebollar.	Idem.	800
Aldehuela.	Dehesa boyal.	Idem.	100
Villar de Plasencia.	Idem.	Idem.	125
Guijo de Cória.	Dehesa Vieja.	Idem.	300
Guijo de Galisteo.	Dehesa boyal.	Idem.	300
Santibáñez el Bajo.	Idem.	Idem.	150
El mismo.	Pequeña.	Idem.	100
Villas-Buenas.	Dehesa Piedra.	Idem.	100
El mismo.	Llanos de D.ª Pascua.	Idem.	20
El mismo.	Peralejos.	Idem.	100
Montehermoso.	Dehesa boyal.	Idem.	500

Montes.

En armonía con lo dispuesto en el art. 95. del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, para el día 25 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, tendrán lugar las primeras subastas de labor en los montes que se expresan, bajo los tipos de tasación que á cada uno se les

señala y con sujeción á las condiciones del pliego formulado por la Jefatura de Montes y á las exclusivamente económicas acordadas por los Ayuntamientos y se refieran únicamente al modo y forma de verificar los pagos y fianza que deben prestar los rematantes, los cuales estarán de manifiesto en las Secretarías de

sus respectivos Ayuntamientos.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrarán las segundas el día 5 de Diciembre inmediato, bajo el mismo tipo y demás condiciones que las anteriores.

Cáceres 18 Octubre de 1895.

El Gobernador,
Federico Belmonte.

Pueblos y aprovechamientos que se citan.

Nombre de los pueblos.	Nombre de los montes.	Clase de aprovechamientos.	TASACIÓN. — Pesetas.
Hinojal.	Dehesa boyal.	Labor.	1.500
Conquista.	Idem.	Idem.	1.500
Peraleda de San Román.	Idem.	Idem.	1.000
Saucedilla.	Idem.	Idem.	1.500
Aldehuela.	Idem.	Idem.	150
Galisteo.	Idem.	Idem.	1.000
Jarilla.	Nueva y Vieja.	Idem.	100

JUZGADOS.

HERVÁS.

D. Francisco Alvarez Vega, Juez de instrucción del partido de Hervás.

Por el presente hago saber: Que no habiendo tenido efecto la primera subasta de las fincas que se expresarán embargadas á Francisco Iglesias Gómez, vecino de Caminomorisco, para hacer efectivas las costas de la causa que por el delito de hurto se le siguió, se procederá el día once de Noviembre venidero y hora de las once á doce de su mañana, á celebrar segunda subasta simultánea en este Juzgado de instrucción y municipal de Caminomorisco con la rebaja del veinticinco por ciento de las tasaciones dadas á las mismas fincas, y siendo con las mismas condiciones, que se hicieran presentes en el edicto publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número treinta, correspondiente al miércoles veintiuno de Agosto último y en el cual se encuentran perfectamente reseñadas las fincas objeto de las subastas.

Lo que se hace público por el presente por si alguna persona desea tomar parte en la licitación.

Dado en Hervás á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Francisco Alvarez Vega.—De su orden, Mauricio de la Muela y Negrte.

Fincas objeto de las subastas.

Un huerto con riego al sitio de Vallimiro, tasado en quinientas pesetas.

Una suerte de Castañar al sitio Rojosto, tasada en veinticinco pesetas.

Otra suerte de Olivar á la Portilla, tasada en doscientas pesetas.

Otra al Juntuño con olivar, tasada en cincuenta pesetas.

Otra con castaños al Baracal, tasada en cuarenta pesetas.

Un huerto con riego al sitio del Molino, tasada en cien pesetas.

Otra suerte con riego al sitio las Tablillas, tasada en ciento cincuenta pesetas.

Otra al Talar con castaños, tasadas en ciento ochenta y cinco pesetas.

Una suerte de terreno de las compradas al Estado, proindivisa con los demás socios, tasada en cincuenta pesetas.

Una casa de un solo piso en la calle de la Huerta, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Un corral para ganado en el caserío de la Huerta, tasado en cien pesetas.

Todas estas fincas radican en el pueblo y término de Caminomorisco. Hervás veintiuno de Octubre de

mil ochocientos noventa y cinco.— El actuario, Mauricio de la Muela y Negrte.

Alcaldías Constitucionales.

TRUJILLO.

Anuncio.

El día 18 del actual, ha desaparecido de la dehesa nombrada Galocha, sita en este término, el semoviente que á continuación se expresa, de la propiedad de D. Julián Parejo Donaire, de estos vecinos.

Una yegua pelo vayo claro, cabos negros, más de marca, de seis años, hierro número 2 en la llana derecha, herrada de las cuatro extremidades.

Lo que se anuncia para conocimiento de la persona que tenga en su poder referido semoviente.

Trujillo 24 de Octubre de 1895.— Joaquín Gill.

CASATEJADA.

EDICTO.

Por renuncia espontánea que le ha sido admitida y por trasladarse de esta localidad el que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector municipal de carnes de esta villa, dotada con el sueldo anual de ciento ochenta pesetas, pagadas de fondos municipales por meses vencidos, cuya vacante se anuncia por término de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia.

Lo que se hace público por acuerdo de este Ayuntamiento para que los señores Profesores veterinarios que deseen obtener dicha plaza, presenten sus solicitudes documentadas en esta Secretaría municipal dentro de indicado plazo.

Casatejada 18 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Agustín Izquierdo.

TORREMOCHA.

EXTRACTO de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el cuarto trimestre de 1894 95, que formo yo el Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley municipal.

Ordinaria del 7 de Abril.

Fué aprobada el acta de la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Anunciar la provisión de la plaza

de Depositario de fondos municipales mediante concurso.

Aprobar la cesión que ha hecho D. Valentín Muñoz, á favor de don Juan Galet, del cargo de arrendatario de los consumos mediante aparecer dicho Sr. Muñoz solvente y cumplirse las demás prescripciones reglamentarias.

Y satisfacer á Catalina Luengo Tosina, la cantidad de 16 pesetas 66 céntimos, como gratificación por los cuatro meses que ha desempeñado el cargo de conductora y nodriza de niños expositos.

Ordinaria del 14.

Aprobada la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Nombrar auxiliares temporeros para la ratificación del Censo Electoral, á D. Joaquín Sánchez Berenguel y D. Juan Bernardo Pérez.

Nombrar Secretario-Contador de este Ayuntamiento á D. Valentín Muñoz Ignacio, que resultó ser el aspirante que reunía mejores condiciones á juicio de la Corporación de entre los que se presentaron al Concurso convocado.

Admitir la dimisión al Alguacil y Alcaide del Depósito municipal Juan Palomino Pérez, que ha presentado por motivos de conveniencia particular.

Celebrar la función votiva de la Virgen de Torrealba con el ceremonial de todos los años, y satisfacer los gastos que se originen del crédito presupuestado al efecto.

Autorizar al Concejal D. Domingo Mejías para que recoja los datos suficientes, á fin de que al Ayuntamiento pueda acogerse á los beneficios del Real decreto é Instrucción de 12 de Marzo de 1895, y que los gastos se satisfagan del capítulo 11 del presupuesto.

Y por último, que en cumplimiento de las disposiciones vigentes que al por menor se citan se celebre una sesión extraordinaria con el único fin de proceder al sorteo de los Concejales que deban en la próxima renovación bienal.

Extraordinaria del 16.

Leída se aprobó el acta de la anterior.

Fué convocada para verificar el sorteo que se dice en el último particular de la anterior sesión. Y previas las formalidades legales se procedió á indicado sorteo resultando que cesaba por el distrito del Ayuntamiento el Concejal D. José Hermoso Barroso y por el distrito de la Iglesia el de igual clase D. Matías Bonilla Zapata.

Extraordinaria del 19.

Fué ratificada el acta de la anterior.

Se dió posesión del cargo de Con-

cejales á D. Alfonso Bonilla León y D. Joaquín Rentero Cuesta, que lo habían solicitado verbalmente con arreglo á lo dispuesto en el art. 194 de la ley y por haberse sobreesido por la Excm. Audiencia provincial el procedimiento criminal que contra los mismos y otros se seguía por distracción de fondos. En su consecuencia se acordó cesasen los Concejales interinos D. Juan Moreno Leo y D. Francisco Flores Barroso.

Ordinaria del 21.

Leída se ratificó el acta de la anterior y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Ordinaria del 28.

Aprobóse el acta anterior. Se acordó la designación de locales para proceder á la próxima votación de Concejales, conforme á lo dispuesto en el art. 45 de la Ley Electoral.

Ordinaria del 5 de Mayo.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó la distribución de fondos formada para el mes actual.

Ordinaria del 19.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó acogerse á los beneficios concedidos por la ley de Moratorias y Condonaciones de 16 de Abril último; y como el Secretario, previamente invitado, manifestase que no era fácil reunir en las oficinas municipales todos los datos por no haberse llevado los libros de contabilidad en la forma que la ley dispone antes de 1886 y en alguna época posterior, se autorizó á la presidencia para que por sí ó personas idóneas procurase llenar este servicio.

Ordinaria del 26.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó la provisión de la plaza de Inspector de Carnes, previo concurso.

Y se dió cuenta de que no se habían presentado reclamaciones contra los elegidos Concejales el día 12 del actual, durante los ocho días de haber estado sus nombres expuestos al público.

Ordinaria del 2 de Junio.

Aprobóse el acta anterior. Presentada la distribución de fondos formada por la Contaduría para el mes de la fecha, fué aprobada.

Ordinaria del 9.

Fué aprobada la anterior y el extracto de las sesiones celebradas durante el tercer trimestre.

Ordinaria del 16.

Se aprobó el acta de la anterior y sin asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Ordinaria del 23.

Leída, quedó aprobada la anterior. Se acordó gratificar al Alguacil Pedro Pizarro Barquilla y á Domingo Mendoza Polo, con las cantidades de 50 y 23 pesetas 50 céntimos respectivamente, por los servicios prestados al Ayuntamiento, con cargo al capítulo correspondiente.

Ordinaria del 30.

Fue aprobada la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el expediente incoado a instancia del Sr. Ordenador de pagos para justificar el exceso de gasto de 100 pesetas, con cargo al presupuesto de material de Secretaria, y que pase a conocimiento de la Junta municipal.

Aprobar la cuenta presentada por el carpintero Domingo Mendoza Pacheco de gastos de varias recomposiciones en el local del Deposito municipal, importante 25 pesetas.

Dada cuenta de que el facultativo D. Laureano Jaraiz, se habia ausentado sin quedar compañero encargado de la asistencia de las familias pobres, se acordó nombrar accidentalmente al médico residente en Torreorgaz D. Constantino Crespo y Garcia, para que desempeñe este servicio con el haber de 15 pesetas diarias exigidas por el mismo, y que se ha de descontar del sueldo que percibe dicho señor Jaraiz, por haberse infringido por este señor los articulos 27 y 28 del vigente Reglamento benéfico-sanitario y la ley del contrato.

JUNTA MUNICIPAL.

Sesión del 24 de Mayo.

Previa la oportuna convocatoria para el nombramiento de Médico-Cirujano titular, los señores Concejales y asociados, acordaron acoger y nombrar Médico de este pueblo por el tiempo de cuatro años y sueldo de 1.500 pesetas al Doctor D. Juan Jimenez Galán, por ser el que mejores condiciones reúne, entre los aspirantes que han tomado parte en el concurso convocado.

Torremocha 12 de Octubre de 1895. —El Secretario, Valentín Muñoz.

Sesión del día 13 de Octubre.

Dada cuenta del extracto de acuerdos que antecede, el Ayuntamiento en sesión de este día, acordó aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial.—El Secretario, Valentín Muñoz.—Visto Bueno.—El Alcalde, Domingo Mejias.

BOHONAL DE IBOR.

RELACION de los jornales y materiales invertidos en la recomposicion de la cañeria y Fuente llamada del Pilón, ejecutada por Administracion en los dias diez y seis al diez y ocho de Julio a saber:

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Diego Fernández (3 50), Manuel Andrés (7 50), and a total general of 20 50.

Resumen.

Summary table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Importan los jornales' (11) and 'Total' (20 50).

Importa esta cuenta las figuradas veinte pesetas y cincuenta céntimos. Bohonal de Ibor 20 de Julio de 1894.—El encargado.—A mi ruego por no saber, Juan Pedro.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Simón.

ALDEA DEL CANO.

NOTA de los gastos causados durante la semana del 18 al 24 del actual en las obras que, por acuerdo de la Corporación, se llevan a cabo en la calle Nueva de esta población, para explanación y empedrado de la misma.

Table with 2 columns: Description and Amount (Pts. Cts.). Includes Celestino Pulido (9), Félix Criado (9), Francisco Jiménez (9), José Gil (4 50), and Francisco Pulido (4 50), totaling 36 00.

Materiales.

Table with 2 columns: Description and Amount (Pts. Cts.). Includes Francisco Cordero (12), Vicente Mendo (3 25), totaling 15 25.

Resumen.

Summary table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Importan los jornales' (36) and 'Idem los materiales' (15 25), totaling 51 25.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 166 de la ley Municipal vigente, se publica para conocimiento del público.

Aldea del Cano a 24 de Febrero de 1895.—El Encargado, Celestino Pulido.—El Secretario, Antonio Varela.—V.º B.º—El Alcalde, Ignacio Campos.

MALPARTIDA DE PLASENCIA.

Semana del 30 de Abril al 6 de Mayo de 1894.

NOTA de los jornales empleados durante dicha semana en la obra de composición del camino Cuesta de Viñas.

Table with 2 columns: Name and Amount (Ptas. Cts.). Includes Ambrosio del Pilar (14), Antolin Carlos (14), José Torres (14), and others, totaling 105 50.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Polonio Alfonso (10 50), Antolin Martín (8 75), Santos Muñoz (7), and others, totaling 269 75.

Importa esta lista las figuradas 269 pesetas 75 céntimos.

Malpartida de Plasencia 7 de Mayo de 1894.—El Encargado, Dionisio Vivas Olivas.—V.º B.º—El Alcalde, Biviano Garcia.

TORRECILLAS DE LA TIESA.

CUENTA de los gastos ocasionados en las obras de reparación de la casa denominada de Villa que posee este Municipio, sita en la Plaza Vieja.

Table with 2 columns: Description and Amount (Pts. Cts.). Includes Al Maestro Diego Moreno (15), Al Albañil Ignacio Moreno (15), and Al peón Camilo Felipe Moreno (7 50), totaling 37 50.

Materiales.

Table with 2 columns: Description and Amount (Pts. Cts.). Includes Antonio Vaquero (10 50), Antonio Avila (3), totaling 13 50.

Resumen.

Summary table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Importan los jornales' (37 50) and 'Idem los materiales' (13 50), totaling 51.

Importa esta cuenta la cantidad de cincuenta y una pesetas.

Torrecillas de la Tiesa 4 de Septiembre de 1895.—El Encargado.

Aprobada por el Ayuntamiento la cuenta anterior en sesión ordinaria de este día.

Torrecillas de la Tiesa 8 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Victoriano Mariscal.—El Secretario, Juan Muñoz.

PORTAGE.

LISTA general de jornales, materiales y demás gastos ocasionados en la semana desde el día siete al doce del corriente, en los reparos de empedrado de las calles de este pueblo.

Table with 2 columns: Name and Amount (Ptas. Cts.). Includes Joaquín Martín (7 50), Leoncio Delgado (7 50), Liberto Alamillo (7 50), and others, totaling 75 50.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Manuel Sánchez (7 50), Indalecio Marino (7 50), Leopoldo Santos (7 50), Pascasio Limo (7 50), Pedro Mateos (7 50), Justo Delgado (7 50), Tomás Martín (7 50), Bonifacio Corrales (7 50), Deogracias Santos (7 50), Nicomedes Martín (7 50), Matea Martín (4 50), Balbina Pantaleón (4 50), Francisco Díaz (4 50), Alejandra Jacinto (4 50), Luciana Jacinto (4 50), Natalia Corrales (4 50), Justa Corrales (4 50), Leoncia Martín (4 50), Gregoria Ramos (4 50), Vicenta Terrón (4 50), Josefa Corrales (4 50), Teresa Pedraza (4 50), Sebastiana Martín (4 50), Sandalio Sánchez (4 50), Félix Sánchez (4 50), Coste de materiales (33), Compostura de herramientas (13), totaling 262.

Importa esta relación las figuradas doscientas sesenta y dos pesetas.

Portage quince de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Encargado, Pedro Ramo.—V.º B.º—El Alcalde, Benito Martín.

NUÑOMORAL.

Semana del día 6 al 13 de Enero de 1895.

LISTA general de operarios materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana, en la casa Ayuntamiento y Escuela de niños.

Table with 2 columns: Name and Amount (Ptas. Cts.). Includes Domingo Martínez Viera (12), Francisco Panadero (7 50), Pedro Montero (7 50), Juan Martín (4), Manuel Martín Crespo (2), totaling 28 50.

Juan Montero, id., por 2 id. á sacar escombros y echar piedra, á id. id.	2
Silvestre Segur, id., por 1 idem, á sacar id. id.	1
Julián Martín, id., por 1 id. á sacar id. id.	1

Suman los jornales. 34 50

Materiales.

A Miguel Martín, por tres jornales, para cortar ocho soleras de castaño y montarlas, á una peseta uno.	3
A Miguel Iglesia, por tres idem para id., al mismo precio.	3
Por ocho soleras de castaño compradas y pagadas á Silvestre Domínguez.	22 50

Suma 28 50

Resumen.

Importan los jornales.	34 50
Idem los materiales y demás gastos.	28 50
Total.	63

Importa esta cuenta la cantidad de sesenta y tres pesetas y tres céntimos.

Nuñomoral á 13 de Enero de 1895. ---El Vigilante, Francisco Panadero. ---Visto Bueno. ---El Alcalde, no sabe firmar, sello.

MADROÑERA.

Obras públicas.

LISTA de los jornales que se han invertido en la recomposición de la calle denominada del Rollo, en los días del siete al nueve de Marzo actual ambos inclusivos, que forma y presenta al Ayuntamiento el encargado de la obra D. Pedro Avila y Durán.

Maestro. Pts. Cts.

Pedro Avila y Durán, por dos jornales á 2'50 pesetas uno.	5
--	---

Alarifes.

Lucas Barrado y García, por tres id., á 1'75 id. id	5 25
Antonio Avila y Valiente, por id. id., á 1'75 id. id.	5 25
Gregorio Casco Muñoz, por idem id., á id. id.	5 25
Antonio Rodríguez García, por tres jornales, á 1'75 pesetas uno.	5 25
Antonio Pedro Casco Avila, por id. id.	5 25
Isidro García y Durán, por tres id. á id. id.	5 25

Pedreros.

Juan Alonso González Díaz, por tres días á 1'25 id.	3 75
Matías González Díaz, por idem id., á 1'25 id. id.	3 75
Luis Moza García, por id. idem, á id. id.	3 75
Andrés Barquilla Giménez, por id. id., á id. id.	3 75
Isidro Avila y Fabián, por dos jornales á 1'25 uno.	2 50
Ceferino Díaz Fabián, por tres idem id., á id. id.	3 75

Burriqueros.

Juan Barquilla Cano, por

tres jornales á dos pesetas uno.	6
Andrés Avila García, por tres días á 2 pesetas uno.	6
Diego Avila García, por id. idem, á id. id.	6
Juan Antonio Avila Gil, por id. id., á id. id.	6
Pedro Avila Gil, por tres idem id., á id. id.	6
Antonio Gil Chamorro, por idem id., á id. id.	6

Jornaleros.

Pascual García Bernal, por tres jornales, á una peseta uno.	3
Alonso González González, por uno id., á id. id.	1
Pascual Mateo Rodríguez, por uno id. id. á id. id.	1
José Martín Labrador, por dos id. id. á id. id.	2
Juan Izquierdo y Solís, por uno id. id. á id. id.	1
Fernando Miguel Cano, por tres id. id. á id. id.	3
Andrés García Barquilla, por uno id. id., á id. id.	1
Antonio Barquilla Hoyas, por id. id., á id. id.	1
Manuel Sánchez Barquilla, por id. id. á id. id.	1
Miguel Hoyas Barrado, por uno id. id. á id. id.	1
Pedro Gonzalo Giménez, por uno id. id. á id. id.	1
Rafael Miguel Cano, por dos id. id. á id. id.	2
Santiago Durán Gonzalo, por dos id. id. á id. id.	2
Juan Rosas Bermejo, por uno id. id. á id. id.	1

Total 114 75

Importa la precedente cuenta las figuradas 114 pesetas y 75 céntimos. Y para su aprobación si la mereciese la firmo en Madroñera á 9 de Marzo de 1895. ---El encargado de la obra, Pedro Avila y Durán.

Aprobada la precedente cuenta de jornales en sesión ordinaria del día de hoy.

Madroñera 10 de Marzo de 1895. ---El Alcalde, Antonio Megías. ---El Secretario, Pedro Cortijo.

ALMOHARIN.

Obras públicas por Administración.

Semana del 17 al 23 de Marzo.

NOTA de los jornales y gastos ocasionados en la recomposición de empedrados de la calle de Sopetrán en la semana expresada.

Jornales. Pts. Cts.

A Patricio Cañadilla López	11 25
A Alejandro Mayoral Moreno	6 25
A Gregorio Duque Abades.	6 25
A Juan Pablos Bravo	5

Suma 28 75

Importa esta cuenta 28 pesetas 75 céntimos.

Almoharín 23 de Marzo de 1895. ---El Alcalde, Domingo Giménez Llanos.

TORVISCOSO.

LISTA general de la primera semana ó sea desde el uno al siete del corriente, de los jornales y materiales invertidos en la obra que este Ayuntamiento está ejecutando por administración en la reparación de la cañería de la fuente llamada del Lucero, al sitio camino de San Marcos, en este término municipal.

Jornales. Pts. Cts.

Al maestro Albañil Fausto Serrano, por siete jornales invertidos, á 2'75 pesetas uno.	19 25
Al albañil Antonio Serrano, por siete id. á 2'50 id. id.	17 50
Al peón de Albañil, Ventura Tejera, por siete id. á 1'50 peseta uno.	10 50
A José Miguel, por siete id. á id. id.	10 50
Por dos fanegas de cal á 3 pesetas una.	6
A José Miguel, por un jornal con una caballería menor.	1 75

Total 65 50

Importa esta cuenta las figuradas 65 pesetas 50 céntimos.

Torviscoso 28 de Mayo de 1893. ---El Alcalde, Benito Fernández. ---El Encargado, Fausto Serrano. ---El Secretario, Diego Mora.

PALACIO PROVINCIAL.

Semana del 28 Julio al 3 de Agosto de 1895.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en las obras de ampliación del Palacio provincial.

Jornales. Pts. Cts.

Al Oficial Patricio González, por seis jornales, á 2'75 pesetas uno.	16 50
Al id. José Solana, por tres jornales á id. id.	8 25
Al id. Santos Blanco, por tres id., á id. id.	8 25
Al id. Joaquín Fernández, por seis id., á id. id.	16 50
Al id. Juan Antequera, por seis id., á 2'50 id.	15
Al peón Fermín Alvaro, por seis id. á 1'50 id.	9
Al id. Eduardo Domínguez, por seis y medio id., á 1'50 id.	9 75
Al id. Eloy Palagán, por tres id. id. á 1'50 id. id.	4 50
Al id. Vicente Escobar, por tres id., á 1'50 id. id.	4 50
Al id. Miguel Izquierdo, por cuatro id. á 1'50 id. idem.	6
Al id. Antonio García, por seis id. id. á 1'25 id. id.	7 50
Al id. Víctor Fernández, por seis id. á 1'25 id.	7 50

Suma 113 25

MATERIALES

Y DEMÁS GASTOS.

Por mil doscientas tejas traídas del Casar á 25 pesetas millar.	30
Porte de la misma á ocho pesetas millar.	9 60

Por quinientas tejas de Cáceres á 30 pesetas millar	15
Porte de la misma á 4 pesetas millar.	2
Por cuatro metros de arena lavada, á 20 reales uno.	20
Por cuatro y medio metros de arena cavada á 14 reales una.	15 75
Por 94 arrobas de cal á 0'25 peseta una.	23 50
Al encargado de facilitar el personal, herramienta y materiales.	14 62
Suma.	130 47

RESUMEN.

Importan los jornales.	113 25
Idem los materiales y demás gastos.	130 47
Total.	243 72

Importa esta cuenta la cantidad de 243 pesetas 72 céntimos. Cáceres 3 de Agosto de 1895. ---El Encargado, Benito García. ---V.º B.º ---Emilio María Rodríguez.

PALACIO PROVINCIAL.

Semana del 11 al 17 de Agosto de 1895.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana, en el lavado de paredes, preparación de fondos de pintura y arrancar el suelo de cal (oficinas de Secretaría.)

Jornales. Pts. Cts.

Al blanqueador Patricio González, por cuatro jornales y medio, á 2'75 pesetas uno.	12 37
Al Peón Vicente Escobar, por dos id., á 1'50 id.	3
Al id. Victoriano Bermejo, por dos id., á id. id.	3
Suma.	18 37

MATERIALES.

Y DEMÁS GASTOS.

Por 6 arrobas de cal blanca, á 3 reales una.	4 50
Al encargado de facilitar el personal, herramientas y materiales.	2 12
Suma.	6 62

Resumen.

Importan los jornales.	18 37
Idem los materiales y demás gastos.	6 62
Total.	24 99

Importa esta cuenta la cantidad de 24 pesetas y 99 céntimos. Cáceres 17 de Agosto de 1895. ---El encargado, Benito García. ---V.º B.º ---E. María Rodríguez.

CACERES: 1895.

Tip. y Enc. de los Sucesores de Alvarez.

Portal Llano, 39.